Municipalidad
Padre Las Casas

01204

DECRETO N° _____ /
PADRE LAS CASAS, 18 MAYO 2011
V I S T O S:

1.- La Ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre las Casas

2.- El Decreto Alcaldicio N° 2829 de fecha 23 de Diciembre del año 2010, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad para el año 2011.

3.- La ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

4.- En Reglamento Municipal N° 26 de fecha 27 de Diciembre de 2005, sobre contrataciones, Adquisiciones y concesiones de la Ilustre Municipalidad de Padre Las Casas

5.- El Decreto Alcaldicio N° 313 de fecha 09 de Febrero de 2007,se aprobaron las Bases Administrativas Generales, Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N°10/2007," Contratación Servicio de Aseo Inmuebles Municipales".

6.- El Decreto Alcaldicio N° 546 de fecha 28 de Marzo de 2007, que acepta la oferta presentada por la Empresa Aseos Toltén Ltda.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 694 de fecha 20 de Abril de 2007, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha 28 de Marzo del 2007.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 02102 de fecha 25 de Octubre de 2007, que aprueba la modificación al contrato de Prestación de Servicios de Aseo para Dependencias Municipales de fecha 01 de Agosto del 2008.

9.- El Decreto Alcaldicio N° 366 de fecha 28 de Febrero de 2008, que aprueba la prórroga al contrato de Prestación de Servicios de Aseo de fecha 10 de enero del 2008.

10.- El Decreto Alcaldicio N° 496 de fecha 14 de Marzo de 2008, que aprueba la ampliación del contrato de Prestación de Servicios de Aseo de fecha 14 de Marzo del 2008.

11.- El Decreto Alcaldicio N° 2470 de fecha 30 de Octubre de 2008, que aprueba la ampliación de contrato de Prestación de Servicios en Jardín Infantil Pulmahue y Jardín Infantil Licanco de fecha 01 de Septiembre de 2008.

12.- El Decreto Alcaldicio N° 2475 de fecha 30 de Octubre de 2007, que aprueba la ampliación de contrato de Prestación de Servicios de Aseo para Jardín Infantil Gotita de Amor de fecha 01 de abril de 2008.

13.- El artículo 10 de las Bases Administrativas Especiales que permite modificación del contrato en la forma y condiciones que se establece

14.- El Decreto Alcaldicio N° 0248 de fecha 01 de Febrero de 2010, que aprueba la prórroga y modificación al contrato de Prestación de Servicios de Aseo para Dependencias Municipales de fecha 04 de Enero del 2010.

15.- Ordinario N° 92 de fecha 29 de Noviembre de 2010, donde se informa de la prorroga de contrato para el año 2011.

16- La prórroga de contrato de prestación de servicios de Aseo en Inmuebles Municipales, suscrito entre la **Municipalidad de Padre Las Casas** y la sociedad **Aseos Toltén Ltda.**, de fecha 04 de Enero de 2011.

17.- Decreto N° 060 de fecha 17 de Enero de 2011, que aprueba prórroga al contrato de Prestación de Aseo en Dependencias Municipales, indicada en el visto precedente.

18.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- de acuerdo a lo señalado en el art. N° 6 de las BAE, que dice relación con el reajuste, ésta se debe realizar anualmente de acuerdo a la variación acumulada del índice de precios al consumidor (IPC) que determine el instituto de estadística (INE).

2.- por error, en la prórroga del contrato para el año 2011, este fue reajustado por el IPC del mes de Diciembre, debiendo ser de acuerdo a lo señalado en el punto anterior.

DECRETO:

1.- Modifíquese, Decreto Alcaldicio Nº 060 de fecha 17 de Enero de 2011, mencionado en el visto N°17, de acuerdo a lo señalado en considerando, en el sentido de modificar el monto mensual a cancelar a la sociedad Aseo Toltén Limitada representada por Don Domingo Bascuñán Marechal,, de acuerdo a lo siguiente:

Donde Dice : $ 7.168.231.-
Debe Decir : $ 7.101.206.-

2.-En el próximo estado de pago se rebajara un monto de $ 201.075.-, correspondiente a lo excedido en el pago de Enero a Marzo del 2011.

3.- En todo aquello no expresamente modificado por el presente decreto regirá íntegramente lo dispuesto en decreto original.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDIA PADRE LAS CASAS

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

LPT/KGI/kgi
DISTRIBUCION:
- Prestador del Servicio
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección asesoría Jurídica
- Administración y Finanzas
- Of. Partes

65001.